ACTA DE LA SEXTASESIÓN EXTRAORDINARIA.
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2020

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **doce horas con cincuenta minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinte**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como elartículo13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte**, se hace constar que **se encuentran virtualmente reunidos** los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil veinte**; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1.	Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2.	Aprobación del orden del día.
3.	Aprobación de Nombramientos.
4.	Propuesta sobre días inhábiles, como medida de distanciamiento por SARS-CoV2 (COVID-19).
5.	Propuesta de modificación al artículo 15 y 21, de los Lineamientos y Protocolo para retorno de personal y atención al público en general de este Tribunal, que fueron aprobados el 28 de mayo y reformados el 11 de junio de 2020.
6.	Aprobación de Reglas de Operatividad de Oficialía de Partes Común.
7	Informe de avance en la aplicación de economías presupuestales proyectadas al mes de junio 2020, por pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19).
8.	Asuntos varios

- 1 -

El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.** (Presente);
2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO.** (Presente);
3. Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE.** (Presente);
4. Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.** (Presente).

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte,** emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/01/06/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico** da lectura al orden del día.

En uso de la voz **el Magistrado Presidente,** pone a consideración el orden del día, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/02/06/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

-3-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número **tres** y corresponde a: **Aprobación de Nombramientos,** que son propuestos y se enlistan a continuación de acuerdo a la solicitud remitida por las siguientes áreas de este Tribunal; **Tercera Sala Unitaria** por medio de correo electrónico de fecha 16 de junio; **Dirección General Administrativa,** por medio de oficio TJA/DGA/0217/2020, de fecha 25 de junio, los anteriores de 2020 dos mil veinte; en los términos de cada solicitud y del personal que se describe a continuación:

APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

SOLICITA: MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL OFICIO S/N — **ADSCRIPCIÓN:** TERCERA SALA UNITARIA

NOMBRE	PUESTO	TEMPORALIDAD		OBSERVACIONES
		DEL	AL:	
JOSÉ FELIX CÁRDENAS GAYTAN	SECRETARIO DE SALA	01/07/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
HUGO DANIEL CORTÉS MATEOS	SECRETARIO DE SALA	01/07/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
RIGOBERTO ISAÍAS MARTÍNES PÉREZ	SECRETARIO DE SALA	01/07/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
JOSÉ ANTONIO GUZMÁN MONTES	SECRETARIO B	01/07/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOHEMÍ TORRES SAAVEDRA	SECRETARIO B	01/07/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DAYANA ALEJANDRA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ (En lugar de Jelsy Elena Domínguez Ortiz.)	SECRETARIO B	01/07/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOLICITA: MAESTRO GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ OFICIO TJA/DGA/0217/2020 — **ADSCRIPCIÓN:** DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

NOMBRE	PUESTO	TEMPORALIDAD		OBSERVACIONES
		DEL	AL:	
JOSÉ FONSECA RAMÍREZ	JEFE DE OFICINA	01/07/2020	31/08/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación de nombramientos** del personal antes mencionado.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	**A favor**
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	**A favor**
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	**A favor**
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	**A favor**

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/03/06/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se aprueban por unanimidad de votos los nombramientos para el personal descrito en el punto 3 de esta acta. Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-4-

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **cuatro** y corresponde a la: **Propuesta sobre días inhábiles, como medida de distanciamiento por SARS-CoV2 (COVID-19).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** de lectura a la propuesta:

En acatamiento a las medidas decretadas en el Acuerdo por el que se declara como Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación, se procede a dar continuidad a las medidas de distanciamiento social, que se han venido aplicando en este Tribunal

Con profundo sentido de responsabilidad y respeto a la sociedad Jalisciense, y con el objetivo de no exponer a persona alguna a un posible contagio del virus en mención en esta etapa de la pandemia y de acuerdo a los comunicados oficiales más recientes, realizados por las Autoridades Locales y Federales en materia de Salud, es necesario extender nuevamente dichas medidas de prevención, contención y distanciamiento social, por lo que:

Se propone el siguiente:

Único. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones, aprueba continuar con las medidas de distanciamiento social, por lo que se declaran como **días inhábiles del 01 al 15 de julio de 2020.**

Por lo tanto, no correrán términos procesales y las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional estarán cerradas al público en general.

Dichas acciones y medidas podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ... la propuesta es en el sentido tal y como se resolvió el día de ayer por el pleno del Consejo de la Judicatura Federal y también por la Suprema Corte de Justicia al extender como días inhábiles, periodo en el que no habrá actuaciones, del primero al quince de julio, para estar nosotros de acuerdo y tener un calendario compatible sobre todo con el poder judicial, que es el que nos alimenta de cumplimientos... en materia de amparo, la propuesta es el sentido de declarar como días inhábiles del primero al quince de julio de dos mil veinte, en el entendido de que la fase uno que habíamos comentado en los lineamientos, que es la apertura de oficialía de partes únicamente para recibir demandas nuevas, comenzaría a partir del primero de julio, sin que se computen los plazos y le términos legales... por lo tanto no habrá audiencias.

¿Tienen alguna consideración al respecto?

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz; Si, yo voto en contra, para mí es importante que ya iniciemos las labores con normalidad, a partir del día primero, hay tres puntos importantes que quisiera considerar y voy a ser muy clara:

Primero. La administración de justicia es una actividad esencial, así determinada.

Segundo. Ya hoy el tema de una responsabilidad individual están ya en funcionamiento prácticamente todas las actividades económicas en el Estado.

Tercero. Yo creo que no debemos retrasar mas la administración de justicia, esto con el debido y total respeto a lo que ustedes opinen, solo quería hacer la reflexión y bueno adelantar que yo soy de la idea que tendríamos que regresar de una forma completa el día primero de julio.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Magistrado Avelino ¿Alguna consideración?

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: A mí me parece adecuado partiendo de la base que a final de cuentas tenemos la pandemia y en tanto no haya un pronunciamiento definitivo por parte de la Secretaría de Salud o de las Autoridades competentes, creo que es prudente ser cautelosos en este tema, porque primero está la salud de los empleados y sin dejar de lado que seguimos trabajando en casa para dar una respuesta a la tarea de impartición de justicia, la cual se encuentra minimizada.
En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Evidentemente respeto la opinión de todos ustedes y evidentemente la propuesta sala de Presidencia, si trate de darle una mayor protección; Si tengo

que proteger algún derecho, prefiero optar por los de la vida y luego los que se derivan como el de la administración de justicia, que vaya implícito... entiendo la necesidad de todos de regresar, pero también entiendo que durante todo este tiempo pidiendo cifras en nuestro registro que tenemos, la verdad es que se ha trabajado tanto en Sala Superior como en la Unitarias, si ustedes quieren tal vez con un ejercicio a la justicia totalmente abierta... y se registran más de diez mil, entre acuerdos, resoluciones y sentencias entre la primera y segunda instancia, tenemos aventajado, por lo menos todo lo que se alcanzó a turnar hasta el último día.

Me parecen muy pertinentes las consideraciones que menciona la Magistrada, pero sinceramente considero que lo prudente sería establecer este periodo para de alguna manera evitar todas las conglomeraciones que esperamos tener; ¿Que me preocupa? Ya se los había dicho anteriormente que en determinado momento la afluencia de personas... provocara un brote en el Tribunal.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la: **Propuesta sobre días inhábiles, como medida de distanciamiento por SARS-CoV2 (COVID-19).**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	**A favor**
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	**A favor**
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	**En contra**
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	**A favor**

El Magistrado Horacio León Hernández, al emitir su voto, hace uso de la voz: Estoy a favor... tendría que decir que es una medida prudente, necesaria porque el calendario de las actividades públicas y el contacto de las instituciones con los usuarios ha sido un tema gradual que no necesariamente va de la mano de la reactivación económica en donde inclusive hay opiniones de grupos científicos que están trabajando en esto como la Universidad de Guadalajara, no existe el acuerdo total y definitivo en que las actividades económicas van de la mano de la posibilidad de generar la seguridad en el sistema para quienes están incorporándose, y evidentemente este es un tema nacional, desafortunado, infortunado para los que integramos este tipo de Instituciones y para los usuarios el tener que ir con medidas de tanta cautela, pero sin dejar de hacer su trabajo; por eso estoy a favor.

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 3 (tres) votos a favor, y 1 (uno) en contra** emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/06/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, 13 numeral 1, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se aprueba por mayoría de votos, por la Junta de Administración:

Único. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones, aprueba continuar con las medidas de distanciamiento social, por lo que se declaran como días inhábiles del 01al 15 de julio de 2020. Por lo tanto, no correrán términos procesales y las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional estarán cerradas al público en general. Dichas acciones y medidas podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración. Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que se realice la publicación en la página web oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa y Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-5-

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **cinco** y corresponde a la: **Propuesta de modificación al artículo 15 y 21, de los Lineamientos y Protocolo para retorno de personal y atención al público en general de este Tribunal, que fueron aprobados el 28 de mayo y reformados el 11 de junio de 2020.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** de lectura a la propuesta:

En la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de la presente anualidad, se aprobaron los **Lineamientos y Protocolo para retorno de personal y atención al público en general, y el 11 de junio de 2020 se modificó su artículo 21, inciso A).**

Por lo que respecta al **artículo 15 numeral 1**, se considera necesario modificarlo, por así señalarlo personal médico de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, ya que en dicho numeral se establece la restricción del acceso a las personas a los recintos del Tribunal, que marque una temperatura corporal de la siguiente manera:

Dice: ***Artículo 15. (...)***

1. *Restricción del acceso a todas las personas con temperaturas **por encima de los 37.5 grados Celsius**, o datos de enfermedad respiratoria como algún cuadro gripal, con tos, dificultad respiratoria entre otros."*

Debe decir: **Artículo 15. (...)**

1. Restricción del acceso a todas las personas con temperatura de **37 grados Celsius o más**, o datos de enfermedad respiratoria como algún cuadro gripal, con tos, dificultad respiratoria entre otros.

Ahora bien, en congruencia a las fechas de inicio de la fase inicial **(Apertura de Oficialía de Partes Común)**, planteada en el inciso A) del artículo 21 de dichos Lineamientos, se considera necesario modificar el segundo párrafo del ya mencionado inciso A) y el primer párrafo del inciso B) del mismo artículo, de conformidad a lo siguiente:

Dice: ***Artículo 21 (...)***

"A) Fase Inicial – Apertura de la Oficialía de Partes Común. El uno de julio de dos mil veinte, se abrirá la Oficialía de Partes Común al público en general.

Durante el periodo del ***quince al treinta de junio de dos mil veinte****, se continuará con el esquema de trabajo en casa que se viene implementando en el Tribunal, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general. "*

"**B) Fase Intermedia – Apertura de las sedes con limitación de usuarios(as).** En esta fase, que dará inicio **el primero de julio de dos mil veinte**, iniciará el cómputo de los plazos legales".

Debe decir: **Artículo 21. (...)**

"A) Fase Inicial – Apertura de la Oficialía de Partes Común. El uno de julio de dos mil veinte, se abrirá la Oficialía de Partes Común al público en general.

Durante el periodo del uno al quince de julio de dos mil veinte, se continuará con el esquema de trabajo en casa que se viene implementando en el Tribunal, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general."

B) Fase Intermedia – Apertura de las sedes con limitación de usuarios(as). En esta fase, que dará inicio el **tres de agosto de dos mil veinte**, iniciará el cómputo de los plazos legales.

Por lo anterior se propone:

"Único. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones, aprueba modificar el artículo 15 numeral 1 y el artículo 21 inciso A) segundo párrafo, e inciso B) primer párrafo, de los LINEAMIENTOS Y PROTOCOLO PARA RETORNO DE PERSONAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, que fueron aprobados el 28 de mayo y modificados el 11 de junio de 2020, por esta Junta de Administración, para quedar como sigue:

Artículo 15. (...)

1. Restricción del acceso a todas las personas con temperatura de **37 grados Celsius o más**, o datos de enfermedad respiratoria como algún cuadro gripal, con tos, dificultad respiratoria entre otros.

Artículo 21. (...)

"A) Fase Inicial – Apertura de la Oficialía de Partes Común. El uno de julio de dos mil veinte, se abrirá la Oficialía de Partes Común al público en general.

Durante el periodo del uno al quince de julio de dos mil veinte, se continuará con el esquema de trabajo en casa que se viene implementando en el Tribunal, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general."

B) Fase Intermedia – Apertura de las sedes con limitación de usuarios(as). En esta fase, que dará inicio el **tres de agosto de dos mil veinte**, iniciará el cómputo de los plazos legales.

Dichas acciones y medidas podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** ... ¿porque se está reformando? les explico ... cuando vino la persona de Secretaría de Salud, el Director de Epidemiología, nos comentaba que revisáramos el número de grados celsius que habíamos puesto en nuestro protocolo, él nos mencionaba que normalmente hay un punto cinco (la mitad de un punto) que te puede generar este tipo de termómetros infrarrojos, por lo que él nos sugería que en vez de tener la restricción como la teníamos en el lineamiento de 37.5, él nos dijo que por esta cuestión de los termómetros infrarrojos, la bajáramos a 37 grados celsius, esto nos da un margen de error que se tiene con estos aparatos.

El otro punto que se pretende reformar es el que se refiere a las fechas de la fase inicial, quedando del primero al quince de julio la apertura de la Oficialía de Partes que ya les había explicado.
¿Hay algún otro punto Secretario?

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** Corrobora lo planteado por el Presidente y comenta en que consiste la modificación del artículo15 y 21, en los términos de la propuesta.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Obviamente volveremos a sesionar ... para evaluar ... creo que lo más prudente es dejarlo como esta en la propuesta y volvernos a reunir el 13 o 14 de julio ... viendo los esquemas de trabajo.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente**.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	**A favor**
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	**A favor**
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	**A favor de la reforma del artículo 15, y en contra a la reforma del artículo 21.**
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	**A favor**

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: Voto dividido, por una parte, vota a favor de la reforma del artículo 15, y en contra a la reforma del artículo 21, ambos de los lineamientos en mención.

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/05/06/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX, XXII y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se aprueba por unanimidad de votos la reforma al artículo 15, y por mayoría de votos la reforma al artículo 21, por los integrantes de la Junta de Administración:

"Único. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones, aprueba modificar el artículo 15 numeral 1 y el artículo 21 inciso B) primer párrafo, de los LINEAMIENTOS Y PROTOCOLO PARA RETORNO DE PERSONAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, que fueron aprobados el 28 de mayo y modificado el 11 de junio de 2020, por esta Junta de Administración, para quedar como sigue:

Artículo 15. (...)

1. Restricción del acceso a todas las personas con temperatura de **37 grados Celsius o más**, o datos de enfermedad respiratoria como algún cuadro gripal, con tos, dificultad respiratoria entre otros.

Artículo 21. (...)

A) Fase Inicial – Apertura de la Oficialía de Partes Común. El uno de julio de dos mil veinte, se abrirá la Oficialía de Partes Común al público en general.

Durante el periodo del uno al quince de julio de dos mil veinte, se continuará con el esquema de trabajo en casa que se viene implementando en el Tribunal, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.

B) Fase Intermedia – Apertura de las sedes con limitación de usuarios(as). En esta fase, que dará inicio el **tres de agosto de dos mil veinte**, iniciará el cómputo de los plazos legales.

Dichas acciones y medidas podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración. Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que se realice la publicación en la página web oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa y Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-6-

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número **cinco** y corresponde a la: **Aprobación de Reglas de Operatividad de Oficialía de Partes Común.**

Por medio del **Oficio 1354/2020**, de fecha 11 de junio de 2020, emitido por el Lic. Sergio Castañeda Fletes, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, se recibió el proyecto de las **Reglas de Operatividad de la Oficialía de Partes Común**, solicitando sea sometido a la aprobación de los integrantes de esta Junta, por lo que dicho proyecto, se adjunta a la presente acta como ANEXO 1.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Para este punto en específico y toda vez que es del interés de todos nosotros como se diseñó, me gustaría darle la palabra de manera breve al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, para que nos explique en que se basó y que es lo que se pretende con estas reglas, obviamente estoy de acuerdo con la propuesta.

El Secretario General de Acuerdo Sergio Castañeda Fletes, en uso de la voz: Gracias por la palabra Magistrado. Las reglas de operatividad de la oficialía de partes, que he circulado a ustedes contemplan la recepción de escritos iniciales de demanda, en un periodo acorde al periodo que acaban de autorizar en el punto anterior del 1 al 15 de julio de 2020, esto estableciendo un horario de 9:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, se había planteado la posibilidad de que en una segunda instancia pudiéramos recibir promociones de cualquier índole a partir del día 16 de julio de 2020 y hasta el 31 del mismo mes y año, sin embargo por la situación que comentan en este momento tengo también otro proyecto en el cual se acota estas reglas de operatividad, para solamente recibir escritos iniciales de demanda del 1 al 15 de julio de 2020, en espera de que se resuelva la situación

de contagios de la pandemia, posteriormente el 15 de julio, si estoy entendiendo bien a lo que infieren, entonces este documento se somete a consideración y en su caso aprobación de Ustedes, en el sentido de recibir escritos iniciales de demanda del 1 al 15 de julio de 2020, o la otra propuestas es solamente acotar sin que en una segunda etapa iniciáramos la recepción de promociones, para con esto tener reglamentado de manera expresa la situación que podría llegar a acontecer en una diferencia de ingreso laboral por parte de los Juzgado Federales de Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entiendo esta dicotomía en la que te encuentras, yo optaría por el camino más prudente, a mí me gustaría aprobar únicamente en el sentido de que los lineamientos o reglas ya los conocemos, obviamente se circularon, únicamente con la restricción de recibir demandas nuevas del 1 al 15 de julio de 2020, aprobar esto ahorita y ya el día 15 de julio, si es necesario reformar dichas reglas ya que tengamos más información y sepamos que va pasar, yo optaría por la primera opción... traemos un estimado de 6 mil o 7 mil demandas nuevas y también porque no tengo que decirlo, para dar un tiempo a esta nueva forma de organizarnos que va implicar.. que la oficialía departes ya la tenemos ubicada en las instalaciones de sala superior, pues también que nos sirva para recibir demandas nuevas y aprender a trabajar con este virus... y darle el tratamiento al papel y establecer ciertos horarios para la entrega de documentos, esa es la razón por la que yo diría que aprobemos del 1 al 15 de julio solo la recepción de demandas nuevas, y el día que nos volvamos a reunir revaloramos nuevamente estas reglas y si es necesario modificarlas o hacer unas nuevas las hacemos.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Me parece muy pertinente, creo que podemos seguir avanzando, lo importante es avanzar en cuanto a la recepción de documentación nueva para el Tribunal, en este caso las demandas nuevas y nos va permitir que el día que retornemos, a esa nueva normalidad estar preparados para ese cúmulo de trabajo que sabemos que se creó un cuello de botella, pero me creo que es una manera muy saludable de irla trabajando, me parece adecuada tu propuesta.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrada Fany, entiendo que, por una cuestión de congruencia, lo de tu voto en contra, pero si quisiera que quedara... si tienes alguna consideración adelante.

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: De hecho, más que en contra, me abstendría porque a mí me parece muy adecuado que, si ya se va a iniciar, conocer perfectamente lo que se estableció y me parece muy bien, nada más que yo no puedo votarlo porque yo estoy en contra de que no regresemos.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Una petición, el documento anexo que se está aprobado, tiene dos cuestiones que corregir en el artículo 1, no señalar el acotamiento del 1 al 15, solo dice que comenzara a funcionar el primero, no dice hasta cuando, y hay segundo transitorio que abre una posibilidad que no es en este momento la adecuada, que dice:

> Segundo. Las demandas, contestaciones, apersonamientos, así como cualquier otra promoción...

No estamos en ese caso... tendría que decir solo las demandas.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si por favor que se realicen las adecuaciones comentadas por el Magistrado Horacio.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, **la aprobación de Reglas de Operatividad de Oficialía de Partes Común, con las adecuaciones comentadas en la presente.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	**A favor**
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	**A favor**
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	**Se abstiene de votar.**
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	**A favor**

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 3 (tres) votos a favor y una abstención**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/06/06/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX, XXII y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte. Se aprueban por mayoría de votos, por la Junta de Administración, las Reglas de Operatividad de Oficialía de Partes Común. Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que se realice la publicación en la página web oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas al Titular del Área solicitante, a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Gracias Sergio, agradécele a tu equipo el tiempo y la dedicación que tuvieron para organizarse y también a nuestro Director de Informática que fue el que diseño este sistema de citas, era muy importante que se aprobara esto, porque este nuevo sistema de citas lo estaremos liberando en cuanto terminemos esta sesión.

Secretario General en usos de la voz: Gracias a Ustedes Magistrados por autorizarnos esta posibilidad de colaborar con estos nuevos tiempos, quedo a la orden.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Al Director Administrativo, aprovecho para que a la brevedad de lo posible ya se les dote de los insumos que van a necesitar, para iniciar con este trabajo.

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** Así lo hacemos Presidente.

-7-

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **siete**

y corresponde a la: **Informe de avance en la aplicación de economías presupuestales proyectadas al mes de junio 2020, por pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19).**

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** En seguimiento al acuerdo de la Cuarta Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Ordinaria ambas 2020, de la Junta de Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de Jalisco, referente a la aprobación de la primera y segunda adecuación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, mediante el cual se instruyó a la Dirección General Administrativa para la aplicación de las economías logradas al mes de abril y mayo de este ejercicio, se informa sobre los gastos ya realizados y los gastos que se proyectan, de las erogaciones por realizar, en el informe que se adjunta como **ANEXO 2:**

Se circuló a sus correos este informe (Anexo 2), con el detallado de los conceptos y los importes de gasto que se han estado haciendo, tanto por el tema de Oficialía de Partes en Sala Superior, la adecuación de esas mismas instalaciones, la adquisición de equipo de protección personal, gastos preventivos generales y los mantenimientos aún pendientes de realizar, la sanitización de oficinas... el mantenimiento preventivo de desinfección de equipos de aire acondicionado que está pendiente de tener un diagnóstico para poder resolver si seguimos con esta licitación o se hace un ajuste en cuanto a la propuesta que ha hecho el Magistrado Horacio en sesiones anteriores... todos los detalles se encuentran en el mencionado informe.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Adelante, solo te encargaría la propuesta para tener los números cuanto antes y poder decidir, sobre todo antes de regresar, gracias.

Los demás Magistrados no tienen comentarios al respecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, **tener por recibido el informe, en los términos presentados.**

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado se emite el siguiente acuerdo:

ACU/JA/07/06/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción VIII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, esta Junta de Administración, tiene por recibido el informe en los términos del ANEXO 2.

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día en el **seis** y corresponde a Asuntos varios.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente, pregunta:** Si algún integrante de Junta de Administración, propone algún asunto para asuntos varios.

Para lo cual **El Magistrado Horacio León Hernández**, en uso de la voz: Con motivo de recepción de demandas nuevas y de un nuevo esquema de trabajo que nos va implicar el recibirlas y el empezar

a procesar todo este cumulo de demandas que se van a presentar, ya considero se debe de iniciar la implementación... la ejecución del protocolo de medidas con la gente que ya va estar viniendo de manera más continua a las instalaciones del Edificio de Jesús García; Preguntarle al Director Administrativo, si esto del cambio del equipo de foto copiado nos va encimar a la primera y segunda Sala, en ese aspecto y otro tipo de cuestiones que están previstas, porque ya estamos hablando de menos de una semana para arrancar.

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** Estamos esperando que venga el técnico de Seiton, que es el proveedor de las fotocopiadoras, para que chequen los contactos donde va a poner las mismas... efectivamente ya se va hacer la separación... es una cuestión rápida se hará a la brevedad.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Revisen... sé que, por cuestiones de espacio en el Edificio de Jesús García, hay muchas impresoras en el mezzanine, a mí en lo personal si va gente de otros pisos, van a tener contacto con las personas que este imprimiendo ahí, por el volumen que se imprime igual no es muy buena idea el contacto, insisto revisen los espacios, no me gustaría tener una persona afuera que todo el día suba por la escalera y tenga contacto con todas la personas que llegan a las instalaciones; Eso te pediría...y hay que atenderlo antes de regresar.

Por lo que se refiere insumos, podemos tomar la idea que nos había dado la Magistrada Fany, de hacer un resguardo, que cada quien te firme lo que está recibiendo, para ir entregando ya sea por ponencia ya sea por unitaria, eso ya lo veras, pero si quieres ya impleméntalo, tengo entendido que ya tienes todos los paquetes listos, entonces hay que aprovechas para entre lunes y martes ya entregarlo y que nos firmen como lo mencionaba la Magistrada... para que todos tengan el equipo necesario para iniciar... ponte de acuerdo con las salas... hazte un cronograma para la entrega...

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** Se hará como lo indica...

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** Presidente solo para informar, como lo hemos comentado de esta gestión que hemos venido desarrollando por tu conducto con Autoridades del Ejecutivo y que bueno ha rendido en cosas positivas; informarles que el día de ayer nos entregaron las claves presupuestales de un adelanto de ministración la correspondiente al mes de diciembre en tanto realizan los tramites del tema de la ampliación presupuestal solicitada, y nosotros estaríamos esperando nos den un adelanto, lo que nos podría dar la posibilidad de poder cumplir con esta prestación que tenemos pendiente que el personal del Tribunal recibía como adelanto de aguinaldo, si no tienen inconveniente esta Junta de Administración, en cuanto llegue el recurso, podríamos adelantar esta prestación, que repito el personal la venia recibiendo en el mes de abril.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Yo no tendría ningún problema evidentemente sigue siendo nuestro propio dinero... y en cuanto al pago de prestaciones si ya se tiene y se puede apoyar al personal y además tiene derecho, por mi adelante, estaría bien.
¿Magistrados?

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: Si, totalmente de acuerdo es lo justo y si ya tenemos la posibilidad de cumplir, tenemos que hacerlo.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Si, en esos términos, adelante.

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** Primeramente, para informar y también para pedir su Autorización.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Pregunto, ¿ya es un hecho?

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** El trámite ya está hecho y ya nada más estamos en espera de que nos depositen, es de nuestro propio presupuesto para cubrir estas prestaciones pendientes.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: De acuerdo

En uso de la voz el Magistrado Presidente Maestro **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez:** Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **13:31 trece horas con treinta y un minutos, del día veintiséis de junio de dos mil veinte**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo a la reforma **al artículo 12 de la Ley Orgánica de este Órgano, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.

Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ

ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE REGLAS DE OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado establece que la Junta de Administración es el Órgano del Tribunal que tiene a su cargo supervisar la operación y funcionamiento de la Oficialía de Partes y que conforme a la fracción IV del referido numeral está facultada, entre otras cosas, para aprobar los Acuerdos Generales para el funcionamiento administrativo del Tribunal.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, tomado en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, se aprobó el cambio de domicilio temporal de la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, para trasladarse a la sede de la Sala Superior con domicilio en Niños Héroes #2663 en la Colonia Jardines del Bosque, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

TERCERO. Cumpliendo con el informe de la visita de diagnóstico de riesgo sanitario que realizó la Secretaría de Salud a las instalaciones de este órgano Constitucional, en Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, del veintiocho de mayo de dos mil veinte, se aprobaron los lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones, y la implementación de medidas de seguridad e higiene que deberá aplicar este Tribunal, con motivo de la Pandemia de enfermedad

generada por el virus COVID-19, en donde se determinó entre otras cosas, acondicionar el área que ocupa el estacionamiento de la Sala Superior para instalar ahí provisonalemnete la Oficialía de Partes Común del Tribunal y estar en posibilidad de recibir demandas y promociones.

CUARTO. Que, por acuerdo tomado en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración de este Tribunal, celebrada el once de junio de dos mil veinte, se modificó el protocolo señalado en el punto que antecede, señalándose como nueva fecha de inicio de labores para la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día primero de julio de dos mil veinte.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 65 de la Constitución del Estado, 1, 13 fracciones IV, XIX y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se determina, que la Oficialía de Partes Común de este Organismo Constitucional, deberá actuar bajo las siguientes reglas:

Artículo 1 La Oficialía de Partes Común reiniciará labores a partir del primero al 15 de Julio de dos mil veinte, en el domicilio de la Sala Superior, ubicado en avenida Niños Héroes número 2663, Colonia Jardines del Bosque, Municipio de Guadalajara, Jalisco, con un horario de **9:00 a 18:00 horas, unica y exclusivamente para recibir escritos iniciales de demanda.** Los escritos iniciales de demanda recibidos durante este periodo, podrán ser entregados a las Salas Unitarias, para que éstas, procedan con el acuerdo respectivo, en apego al Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que establece lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Artículo 2. La recepción de demandas será por cita, a la que se tendrá acceso en la página electronica de este Tribunal, en la que se solicitará a los actores, señalen cuantas demandas presentarán.

Artículo 3. En la reanudación de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la Oficialía de partes, regresará al horario habitual, esto es, de las 9:00 nueve horas a las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos, haciendo la acotación, que a partir de las 15:00 quince horas únicamente será para recibir demandas y promociones de término para el justiciable.

Artículo 4. Cuando el justiciable se presente a la ventanilla entregará la documentación al oficial y esperará a que el personal realice el turno y captura de demandas y promociones en el espacio que la señalética para prevención de contagios indique, realizado lo anterior, se entregará el acuse correspondiente.

Artículo 5. Los anexos aportados, serán anotados conforme a lo establece el artículo 58 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria al Juicio de Nulidad acorde al artículo 2 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que podrá hacerse uso de sellos en la descripción de los documentos para que la recepción sea ágil.

Artículo 6. La Oficialía de Partes Común deberá realizar la sanitización de cualquier documento recibido, mediante la purificación que se realice con generadores de ozono en el espacio que la Junta de Administración determine y durante el tiempo necesario para garantizar su desinfección, lo anterior a fin de poder remitirlos a las Salas Unitarias previa clasificación y cita al personal de éstas para su entrega.

Artículo 7. Todo el personal que labore en la Oficialía de Partes, deberá cumplir las máximas medidas de sanidad, esto es, portará cubre bocas, careta, guantes y bata para la recepción de documentos, asimismo, habrá personal que supervisará que los litigantes ingresen a la oficialía con cita impresa, que su temperatura corporal sea menor a los 37 grados Celsius, verificando que porte cubre bocas o careta y proporcionará gel antibacterial.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operatividad de la Oficialía de Partes Común del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Las demandas presentadas ante Oficialía de Partes Común del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco durante el periodo declarado como inhábil con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) serán entregadas a las Salas Unitarias para éstas emitan los acuerdos conducentes con fecha de presentación a partir del primer día hábil que decrete la Junta de Administración de este Tribunal.

TERCERO. Las cuestiones no previstas en el presente acuerdo, serán resueltas por el Presidente de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Acuerdo tomado en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, celebrada el veintiséis de junio de dos mil veinte, por mayoría de votos de los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez en su carácter de Presidente, Avelino Bravo Cacho, y Horacio León Hernández, así como la abstención de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, ante el Secretario Técnico Maestro Giovany Joaquín Rivera Pérez, que da fe.